

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 39

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 26 de enero último, tomó en consideración el proyecto de "Reforma y ampliación del Palacio Provincial", el cual queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales y Económicos), por plazo de quince días, para que en el plazo de otros quince puedan formularse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 903

DISTRITO FORESTAL DE LEON EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Hoja Redonda y agregados", núm. 593-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Corcos, del término municipal de Cebanico, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, número 32-2.º, derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asis-

tido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 110, de 14 de mayo de 1965, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

León, 9 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 857

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE CANTERAS

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Monte de U. P. núm. 363.—Pertenencia de Carucedo.—Ayuntamiento de Carucedo.—Denominación de la cantera, "El Balado".—Clase de productos, áridos.—Volumen total mínimo en perfil, ciento seis mil quinientos metros cúbicos.—Duración del aprovechamiento, hasta el día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Precio base 500.000 pesetas.—Precio índice, 1.000.000 de pesetas.—Fianza provisional, 15.000 pesetas.—Garantía definitiva, el uno por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Carucedo, a las once horas del día 12 de marzo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil al de la celebración de la subasta.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, calle, número y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o Apoderado legal de don,

vecino de, con domicilio en, enterado del correspondiente Pliego Especial de Condiciones Facultativas, a cuyo exacto cumplimiento se obliga someterse, ofrece la cantidad de (en letra y en cifras) por el aprovechamiento de la cantera denominada, en el monte de Utilidad Pública número, perteneciente a, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha de de 19... (Fecha y firma).

León, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

882 Núm. 615.—286,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. José Gil Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS Y RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE MATADEON DE LOS OTEROS» (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velazquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

834 Núm. 591.—143,00 ptas.

* * *

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de la zona de SAN MIGUEL DE ESCALADA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo de 1965, núm. 51).

Primero.—Que con fecha 29 de diciembre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Gradefes, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 7 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

802 Núm. 569.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 11 del pasado mes de enero, adoptó el acuerdo aprobando los proyectos de obras para la instalación

del servicio de alumbrado público correspondiente a varias calles del barrio de Puente Castro, cuyo presupuesto total de 1.595.022,25 pesetas, a la vez que se acordó llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales derivadas como consecuencia de las obras citadas, señalando como base del correspondiente reparto los metros lineales de fachada y exigencia del cincuenta por ciento del coste de ejecución que, a su vez, se repartirá por iguales partes entre propietarios de inmuebles e industriales radicados en las calles de referencia.

En su virtud, se previene a todos cuantos tengan interés en los proyectos respectivos, pueden formular reclamaciones tanto contra dichos repartos como contra la imposición de las contribuciones especiales, en el plazo de un mes, y en todo caso en lo que afecta a contribuciones especiales indistintamente la formulación del recurso de reposición en el expresado plazo o la reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

León, 9 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

848

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1968, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana y Congosto, 4 de febrero de 1968.—El Alcalde, Venancio Aldonza.

792 Núm. 582.—66,00 ptas.

En el domicilio de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones los presupuestos ordinarios de las mismas, para el corriente ejercicio de 1968:

Juntas que se relacionan

Quintana y Congosto, Herreros de Jamuz, Palacios de Jamuz, Quintanilla de Flórez, Tabuyuelo de Jamuz y Torneros de Jamuz.

Quintana y Congosto, 6 de febrero de 1968.—El Alcalde, Venancio Aldonza.

791 Núm. 581.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

A efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan expuestos al público, por

plazo de ocho días, en Secretaría, los siguientes documentos:

1. Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Los Barrios de Gordón», de este municipio.

2. Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrá de regir la subasta para la prestación, en régimen de concierto, de los servicios de «Recogida de basuras a domicilio», en las localidades de Cifra-Santa Lucía y La Pola de Gordón, de este municipio.

La Pola de Gordón, 7 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

768 Núm. 568.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado por esta Corporación en sesión del 8 de febrero, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles para examen y presentar reclamaciones.

Sariegos, a 9 de febrero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

812 Núm. 588.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por esta Corporación proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Cebrones del Río, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a los artículos 696 de la Ley de Régimen Local. Las reclamaciones podrán presentarse por escrito en las oficinas de esta Secretaría.

Cebrones del Río, 6 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

767 Núm. 578.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 5 de febrero de 1968.—El Alcalde, J. Valladares.

790 Núm. 580.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1968, para que pueda ser examinado y hacer las recla-

maciones que consideren justas las personas y Entidades interesadas.

Zotes del Páramo, 5 de febrero de 1968.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

789 Núm. 579.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanin

Por el presente se hace saber que en este Ayuntamiento y entregadas por la Guardia Civil, se hallan depositadas dos bicicletas que fueron encontradas en la vía pública abandonadas, cuyas características obran en el atestado correspondiente y se supone que fueron sustraídas.

Los propietarios de las mismas se personarán en esta Alcaldía, y previa comprobación oportuna, les serán entregadas en el plazo de treinta días a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamanin, 3 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

701 Núm. 554.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, así como los de las Juntas Vecinales de Valdespino Cerón y Zalameillas, para el ejercicio de 1968, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Matanza de los Oteros, 31 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

704 Núm. 555.—66,00 ptas

Ayuntamiento de Vallecillo

Por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes: Liquidación del presupuesto ordinario del año 1967.

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica para el año 1968.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1967.

Vallecillo, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, F. G. Pastrana.

707 Núm. 556.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el año de 1968, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 7 de febrero de 1968.—El Alcalde, Daniel Marcos.

811 Núm. 595.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, para ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de quince días, los siguientes documentos.

Presupuesto ordinario para 1968. Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1967.

Villamol, a 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

582 Núm. 534.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobados por las Juntas Vecinales de Candemueta, Cospedal, Genestosa, La Majúa, Pinos, Riolago, Robledo de Babia, San Emiliano, Torrebarrio, Torrestio, Truébano, Villafeliz de Babia, Villargusán y Villasecino, los respectivos presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1968, quedan expuestos al público en las Secretarías de las Entidades durante el término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Emiliano, 30 de enero de 1968. El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

583 Núm. 535.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carracedo del Monasterio, 29 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio Romero.

635 Núm. 513.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Cazanuecos

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 643 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y en armonía con el apartado (d) del artículo 2 y enunciado (I) del artículo 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que con esta fecha han sido nombrados Recaudador de esta Junta Vecinal, don Leandro Nieto Peña y Auxiliares a sus órdenes sus hijos don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro

Alonso Moyano, con Oficina abierta en León, Avda. José Antonio, núm. 11.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan estar interesadas en dicho nombramiento.

Cazanuecos, 22 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible). 753

Junta Vecinal de

Roperuelos del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 7 de febrero de 1968.—El Presidente, Victoriano del Canto.

794 Núm. 577.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso número 10 de 1968 en virtud de haberse decretado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León la suspensión de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Magaz de Abajo en 21 de diciembre de 1967 que acordó hacer eclesiástico el cementerio y entregar las llaves del mismo, para su administración, al Sr. Cura Párroco, habiéndose acordado por esta Sala, en resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 118 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, anunciando la referida suspensión de acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en aludido recurso.

Dado en Valladolid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro. 800

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes y su partido judicial (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de don Gabriel Fernández de Dios, casado, médico y vecino de León, calle Colón, 30, en el que tengo acordado de conformidad con el artículo 984 de la Ley de E. Civil se fijen edictos en el pueblo de naturaleza y

fallecimiento de don José María Fernández de Dios, lugar del juicio y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, anunciando su muerte sin testar, reclamando su herencia doña Carmen, don Francisco, don Bernardo, doña María Luisa, doña Margarita, don Luis Fabián y don Gabriel Luis Fernández de Dios, todos ellos vecinos de Riello, donde falleció D. José María Fernández de Dios, el día 31 de marzo de 1964 sin haber otorgado testamento, lo que se hace público y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado y reclamarla dentro de 30 días.

Dado en Murias de Paredes a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Cabezas.—El Secretario (ilegible).

810 Núm. 594.—209,00 ptas.

* * *

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes y su partido judicial (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Antonio Calle Iglesias, casado, labrador y vecino de Villablino, en el que tengo acordado de conformidad con el artículo 894 de la Ley de E. Civil se fijen edictos en el pueblo de naturaleza y fallecimiento de don Paulino Riobos Iglesias, lugar del juicio y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, anunciando su muerte sin testar, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Juana Riobos Iglesias, su sobrina carnal doña Francisca Garrido Riobos, por derecho de representación de su difunta madre doña Mercedes Riobos Iglesias, hermana que fue de doble vínculo del causante y sus dos medio hermanos uterinos don Antonio y don Francisco Calle Iglesias, naturales de El Torno (Cáceres) y vecinos de Villablino estos últimos, lugar en que falleció don Paulino Riobos Iglesias el día 6 de julio de 1967 sin haber otorgado testamento, lo que se hace público y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado y reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Murias de Paredes a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Cabezas.—El Secretario (ilegible).

839 Núm. 585.—242,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la

Ilma. Audiencia Provincial de León, para exacción de costas y multa en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 27/65, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Domicio Fernández Francisco, mayor de edad, minero y cuyo paradero actualmente se ignora, y en cuyo cumplimiento he acordado sacar por tercera vez a subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado al penado:

“Una motocicleta marca “Bultaco”, matrícula LE-24610, que figura depositada en la casa vendedora, con domicilio en León, calle La Rúa, 5, y que figura valorada en ocho mil pesetas.”

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el próximo día seis de marzo del año actual, a las dieciséis treinta horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir del setenta y cinco por ciento de la valoración, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Rodríguez.—El Secretario Judicial (ilegible).

858 Núm. 600.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Tomás Maillo Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de La Vecilla y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don José Gil Saldaña, contra don Miguel de la Varga Rodríguez y tres más, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, la motocicleta “Robena Sanglas”, matrícula LE-25634, tasada pericialmente en veintitrés mil quinientas pesetas, embargada, y propiedad del demandado Miguel de la Varga Rodríguez. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del referido valor de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Vecilla, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Tomás Maillo Fernández. El Secretario (ilegible).

884 Núm. 614.—242,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Don Manuel Santín González, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa.

Hago saber: Que debidamente aprobado por esta Hermandad el Padrón de contribuyentes de las cuotas para atender el Servicio de sostenimiento de las cargas generales de la misma, durante el actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los contribuyentes interesados pueden examinarlo y, en su caso, debidamente justificadas, por escrito e individuales, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Expirado el plazo señalado, las cuotas asignadas se considerarán firmes.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación de todos los contribuyentes afectados, tanto residentes como forasteros.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Balboa, 5 de febrero de 1968.—El Presidente de la Hermandad, Manuel Santín.

866 Núm. 613.—198,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 19.763-Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

856 Núm. 612.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 177.317 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

826 Núm. 611.—55,00 ptas.